



rrp/mrb
S.130^A/369^A

Oficio N° 17.247

VALPARAÍSO, 3 de marzo de 2022

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y plan de emergencia habitacional, correspondiente al boletín N° 12.288-14.

Hago presente a V.E. que la enmienda relativa al inciso tercero del artículo 184 bis, contenido en el número 10 del artículo tercero del proyecto, fue aprobada con el voto a favor de 117 diputadas y diputados, de un total de 153 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, las enmiendas relativas al número 4 y al número 6 (en lo referente al inciso final del artículo 88 y al artículo 90) del artículo tercero, y el artículo 8 contenido en el artículo cuarto del proyecto de ley, fueron aprobadas con el voto favorable de 116 diputadas y diputados, de un total de 153 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 97/SEC/22, de 2 de marzo de 2022.



Devuelvo los antecedentes
respectivos.

Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados